



## FORMULARIO ACTUALIZADO PARA REGISTRO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SOLICITEN APOYO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN EL MARCO DE LA CONCERTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2020

### PRESENTACIÓN Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL FORMULARIO

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, es un establecimiento público creado mediante el Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001 del Concejo de Manizales que tiene bajo su responsabilidad, en materia cultural, entre otras, ejecutar el Proyecto: “Apoyo a Iniciativa Culturales de Interés Público en Manizales”, debidamente inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

De igual forma En la formulación del Programa de Gobierno del Actual Alcalde - Doctor Carlos Mario Marín Correa – Manizales+GRANDE, el Sector Cultura reza “...*crear un ambiente de confianza, eficacia, eficiencia y celeridad al coordinador clusters de innovación...*”. Este sector cuenta con las líneas: 1) Cultura para el Emprendimiento. 2) Cultura para la paz y la inclusión social. 3) Cultura saludable. 4) Cultura y equidad.

En este aspecto debemos construir espacios de encuentro e intercambio de experiencias dentro de los procesos de los grupos poblacionales (Personas con Discapacidad, víctimas, niños, niñas adolescentes y jóvenes, adulto mayor, pueblos indígenas, raizales y palanqueros, LGBTI, habitantes de calle e integrantes de barras)

Dicho proyecto además de tener en cuenta mandatos constitucionales, lo ordenado por la Ley 397 de 1997 (Ley general de Cultura) y otra normatividad que le es propia al sector cultural, recoge acciones que de tiempo atrás realiza la Administración Municipal en reconocimiento al importante quehacer cultural en la ciudad, proveniente de otras entidades públicas, entidades privadas y entidades -sin ánimo de lucro- con fines artísticos, culturales, creadores y gestores, que han incursionado de una manera significativa y preponderante en aspectos tales como el desarrollo de las llamadas “bellas artes”, en la protección del patrimonio cultural, en procesos formativos artísticos y culturales, en los espacios de confrontación e intercambio cultural - representados en gran medida por festivales-, en la formación de públicos y en fin, en el terreno de la memoria, la creación y la actividad cultural.

Desde el punto de vista operativo, a fin de canalizar y ordenar esta relación, se han establecido mecanismos legales, procedimientos, instrumentos, metodologías de abordaje de la atención, tales como la realización de convenios interadministrativos, contratos de “apoyo a actividades de interés público”, procedimientos para la recepción de solicitudes de apoyo, para su estudio y viabilización, etc. Entre estos, y ante la diversidad de criterios y formas de presentar los proyectos ante el Instituto,

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



desde el año 2003, se optó en acuerdo con el Consejo Municipal de Cultura, adaptar para el caso de Manizales el formulario que para tal época había establecido el Ministerio de Cultura, para su labor de concertación.

Año tras año, localmente, se han efectuado algunos ajustes al formulario y para el presente, se plantea actualizado a la comunidad cultural de Manizales, teniendo nuevamente como fuente principal el utilizado por el Ministerio de Cultura para aplicar en el año 2020 al Programa Nacional de Concertación.

El Gobierno Nacional expidió el decreto 475 del 2020, del 25 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. El cual estableció en su artículo 2 la Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas en el siguiente sentido; *Los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).*

El Gerente General del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, mediante la resolución 285 del 31 de marzo de 2020, destino transitoriamente los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas y los incorpora a la presente convocatoria de proyectos artísticos y culturales que encuentra adelantando el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para la vigencia 2020.

Se invita al sector cultural de las artes escénicas a presentar proyectos, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).

Finalmente y ante la disponibilidad presupuestal actual del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para el Proyecto “Apoyo a las Iniciativas Culturales en la Ciudad de Manizales” y a fin de atender la solicitud reiterativa de la comunidad cultural de recibir el apoyo desde el comienzo de la vigencia, se recibirán únicamente las propuestas presentadas entre el 06 de marzo y el 21 de abril de 2020.

## **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA AÑO 2020**

### **1. Recepción de Proyectos:**

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



La convocatoria para la presentación de propuestas culturales al Proyecto “Apoyo a las Iniciativas Culturales en la Ciudad de Manizales” año 2020 será del **Viernes 06 de Marzo al Martes 21 de Abril de 2020, hasta las 4:00 p.m. únicamente.**

Cada proyecto deberá presentarse debidamente encarpetao, legajado y embalado **en un sólo paquete.**

El paquete debe ser marcado en su exterior así:

Instituto de Cultura y Turismo de Manizales  
Proyecto “Apoyo a las Iniciativas Culturales en la Ciudad de Manizales”  
**CONVOCATORIA 2020**  
Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS  
Manizales  
Teléfono: 8749708/8749710/8749712

Remite:

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

La propuesta ha enviarse al correo electrónico: [contacto@culturayturismomanizales.gov.co](mailto:contacto@culturayturismomanizales.gov.co) y/o radicarse directamente en la Oficina de correspondencia del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, Avenida Alberto Mendoza km 2 Vía al Magdalena – Expoferias.

Para las propuestas enviadas vía correo certificado, se tomará la hora la oficial la de radicación en el Instituto de Cultura y Turismo, no la de radicación en la oficina de correo.

**Nota: Solamente se recibirá un Proyecto por entidad.**

## 2. No podrán ser proponentes:

- Personas naturales que NO se encuentren debidamente matriculados en la Cámara de comercio.
- Cajas de Compensación, Cámaras de Comercio y entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el Instituto de Cultura y Turismo.

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



- Personas Jurídicas con ánimo de lucro que no tengan enmarcado en su objeto social la realización de actividades artísticas o culturales.
- Entidades, instituciones u organizaciones que al momento de presentar el proyecto o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación o que tengan antecedentes disciplinarios.
- Entidades del sector privado, cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan alguna de las siguientes calidades:
  - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le Corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda Ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - Cónyuge, compañero permanente o parientes en primer grado de consanguinidad de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
  - En general quien se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Constitución o la ley.

No se aplicará la penúltima prohibición, cuando los servidores públicos mencionados en el numeral 1 y las personas señaladas en el numeral 3, éstas últimas, en tanto sean servidores públicos, hagan parte en razón de su cargo, de los órganos administrativos de la entidad, en virtud de mandato legal o de disposiciones estatutarias, debidamente aprobadas por las autoridades competentes.

### **3. Causales de rechazo de los proyectos**

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se encuentre debidamente diligenciado y suscrito, (**firma original**) por el representante legal el formulario de Registro de “Apoyo a las Iniciativas, Culturales en la Ciudad de Manizales” año 2020.
- No se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- El objeto social del proponente no corresponda con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades: contempladas en el numeral 2 del capítulo de Información General de este documento.
- Se solicite al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales el cien por ciento (100%) del valor del proyecto.
- No se apoyarán proyectos de la convocatoria 2020 que sean presentados por entidades, instituciones u organizaciones que no estén a Paz y Salvo con el

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**

Instituto y con las demás dependencias de la Alcaldía de Manizales y que no hayan cumplido a cabalidad con la obligaciones contraídas en contratos anteriores.

- Cuando el proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido (Límite Inferior de 60 puntos), otorgado por el comité evaluador.
- Deberán estar constituidas con 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta y tener personería jurídica vigente.
- Personas naturales deberán estar debidamente matriculadas en la Cámara de Comercio con una actividad económica que guarde relación con el proyecto, con 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Cuando el término de duración de la persona jurídica sin ánimo de lucro no sea igual al de duración del proyecto y al menos un año más
- Propuestas de eventos o procesos que no tengan mínimo 1 año de trayectoria con experiencia certificada. Si dicha experiencia corresponde a procesos llevados a cabo con el Instituto de Cultura y Turismo, no será necesario adjuntar ningún documento.

#### 4. Documentos Solicitados

- Certificados que acrediten la Idoneidad y Experiencia de la entidad apoyada.
- RUT
- Cámara de Comercio vigente (Expedición no superior a de 30 días)
- Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal

#### 5. Criterios de Evaluación

Una vez verificados los requisitos formales, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales designará al evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
A. Trayectoria o alcance del proyecto	10
B. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	60
C. Impacto: Cálculos de indicadores*.	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

\* Este criterio será evaluado de manera diferente, según la línea en la que se inscriba el proyecto.

A continuación, se describe cada uno de los criterios de evaluación de contenido:

**A. Trayectoria o alcance del proyecto:** El evaluador otorgará una calificación máxima de *diez (10)* puntos, de acuerdo con lo formulado para:

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



\* Proyectos que están en ejecución: Años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores, alianzas y gestión para generar sostenibilidad en versiones anteriores.

\* Proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, argumentos que respaldaron la decisión de desarrollar el proyecto, estrategia de promoción, difusión y circulación que será utilizada, propuesta en espacios nuevos o no convencionales, necesidad atendida en la población beneficiada, el uso de nuevas tecnologías, alianzas y gestión con otras organizaciones.

## B. Evaluación técnica y conceptual del proyecto:

El evaluador otorgará una calificación máxima de *sesenta (60)* puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterios de evaluación técnica y conceptual	Puntaje máximo
Justificación, descripción, objetivo general y tres objetivos específicos del proyecto.	Hasta 15 puntos



Criterios de evaluación técnica y conceptual		Puntaje máximo	
Población beneficiada: Asistentes, artistas, formadores, sabedores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores o programadores participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, beneficiadas por el proyecto, características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana o rural).	Hasta 6 puntos	Hasta 13 puntos	
Generación de empleos : <b>Formales o directos:</b> Personas vinculadas por contrato directamente con la organización y con todas las prestaciones de ley <b>Indirectos:</b> Personas vinculadas a través de terceros (empresas de servicios temporales) o por prestación de servicios.	Hasta 5 puntos		
1 a 5 empleos formales			1 punto
6 o más empleos formales			2 puntos
De 2 a 25 empleos indirectos			2 puntos
De 26 empleos indirectos en adelante			3 puntos
Organigrama o estructura	Hasta 2 puntos		
Formulación de metas.		Hasta 9 puntos	
Cronograma: Actividades y fechas de ejecución		Hasta 7 puntos	
Patrocinios o cofinanciación solo en dinero para la ejecución del proyecto. En esta cofinanciación pueden participar organizaciones del sector privado o entidades del sector público y la organización proponente con sus ingresos propios. Estos patrocinios deben ser diferentes a los recursos que se le solicitan al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales coincidir con las cifras reportadas en el numeral 3.9 "Presupuesto".		Hasta 5 puntos	
Presupuesto: Ingresos, egresos, origen de los recursos		Hasta 11 puntos	

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**

### C. Impacto

La evaluación de este criterio se hará con base en la *línea* para la cual se presenta el proyecto.

El evaluador otorgará una calificación máxima de treinta (30) puntos, de la siguiente manera:

Línea 1: Actividades artísticas, culturales de duración limitada:

Impacto		Puntaje máximo
Alto costo con bajo impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas:		Hasta 10 puntos
Bajo costo con alto impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas		Hasta 20 puntos
Las actividades relacionadas con la cultura viva y el patrimonio cultural inmaterial (lenguas y tradición oral, juegos tradicionales, medicina tradicional, producción tradicional, técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, técnicas y tradiciones relacionadas con los oficios de las artes y el patrimonio cultural, artes populares, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, actos festivos y lúdicos, cultura culinaria, conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat, entre otros) en el marco del evento. <b>Nota:</b> En el caso de las actividades artísticas y culturales relacionadas con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial inscritas en una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) de cualquier ámbito territorial, estas deben respetar en todo momento los lineamientos de los respectivos planes especiales de salvaguardia (PES), así como priorizar la participación y el reconocimiento de los portadores de la manifestación.		Hasta 5 puntos
Gestión	Recursos propios	Hasta 2 puntos
	Recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto	Hasta 3 puntos

Línea 2: Actividades Culturales de carácter Permanente

Impacto		Puntaje máximo
Alto costo con bajo impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas:		Hasta 10 puntos
Bajo costo con alto impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas		Hasta 20 puntos

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



Las actividades relacionadas con la cultura viva y el patrimonio cultural inmaterial (lenguas y tradición oral, juegos tradicionales, medicina tradicional, producción tradicional, técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, técnicas y tradiciones relacionadas con los oficios de las artes y el patrimonio cultural, artes populares, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, actos festivos y lúdicos, cultura culinaria, conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat, entre otros) en el marco del evento. <b>Nota:</b> En el caso de las actividades artísticas y culturales relacionadas con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial inscritas en una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) de cualquier ámbito territorial, estas deben respetar en todo momento los lineamientos de los respectivos planes especiales de salvaguardia (PES), así como priorizar la participación y el reconocimiento de los portadores de la manifestación.		Hasta 5 puntos
Gestión	Recursos propios	Hasta 2 puntos
	Recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto	Hasta 3 puntos

Línea3: Formación artística y cultural:

Impacto		Puntaje máximo
Alto costo con bajo impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas:		Hasta 5 puntos
Bajo costo con alto impacto - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas		Hasta 15 puntos
El programa o formación <b>no cubre</b> una necesidad de la comunidad a la que se pretende llegar		Hasta 1Puntos
El programa o formación <b>cubre medianamente</b> una necesidad de la comunidad a la que se pretende llegar		Hasta 4 Puntos
El programa o formación <b>cubre realmente</b> una necesidad de la comunidad a la que se pretende llegar		Hasta 10 Puntos
Gestión	Recursos propios	Hasta 2 puntos
	Recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto	Hasta 3 puntos

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



*Línea 4 Promoción y equiparación de oportunidades culturales para la población en situación de discapacidad:*

Impacto		Puntaje máximo
<b>Alto costo con bajo impacto</b> - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas/tiempo de duración (mes)		Hasta 5 puntos
<b>Bajo costo con alto impacto</b> - costo beneficio: costo total del proyecto/numero proyectado de personas beneficiadas/tiempo de duración (mes)		Hasta 15 puntos
<b>Cobertura:</b> número de personas en situación de discapacidad beneficiadas por el proyecto/número de población en situación de discapacidad.		Hasta 10 puntos
Gestión	Recursos propios	Hasta 2 puntos
	Recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto	Hasta 3 puntos

## 6. puntajes de la convocatoria

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales aprueba, para las líneas 1,2, 3, y 4 el apoyo económico de forma proporcional al resultado de la evaluación. La asignación de apoyos como resultado de esta convocatoria, está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Programa Apoyo de Iniciativas Culturales.

A continuación se presenta un ejemplo de asignación de apoyo de iniciativa Cultural, cuya cuota asignada por el Ministerio de Cultura fue de 140.000.000 de pesos y se presentaron dieciséis proyectos. La siguiente tabla muestra los componentes y resultados de asignación de recursos con el modelo vigente:

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



Proyecto	Valor solicitado	Puntaje	Cuota Municipal de apoyo de iniciativas	Índice	Base de cálculo	Valor asignado	Porcentaje de financiación
A	25.000.000	89	140.000.000	15,61%	3.903.663	20.096.883	80%
H	30.000.000	85	140.000.000	14,24%	4.272.788	21.997.219	73%
B	40.000.000	78	140.000.000	11,99%	4.797.351	24.697.777	62%
I	18.977.700	75	140.000.000	11,09%	2.104.352	10.833.649	57%
G	12.000.000	73	140.000.000	10,51%	1.260.606	6.489.865	54%
J	14.000.000	70	140.000.000	9,66%	1.352.310	6.961.980	50%
F	27.000.000	70	140.000.000	9,66%	2.608.027	13.426.676	50%
N	40.000.000	70	140.000.000	9,66%	3.863.744	19.891.372	50%
E	40.000.000	62	140.000.000	7,58%	3.031.068	15.604.579	39%
P	12.000.000	52					
M	6.000.000	51					
C	40.000.000	50					
K	40.000.000	45					
O	40.000.000	40					
L	40.000.000	37					
D	20.000.000	35					
Media (límite inferior)		61 pts		100,00%	27.193.908	140.000.000	

Las variables tenidas en cuenta para la asignación de recursos son:

**Valor solicitado:** Corresponde al valor que cada uno de los proyectos solicita al Programa.

**Puntaje obtenido y promedio del puntaje departamental:** Se calcula una media aritmética a partir de los puntajes obtenidos por los proyectos que cumplieron con todos los requisitos formales. Los proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a este promedio son los seleccionados para ser apoyados.

En el ejemplo, la media de los puntajes obtenidos es igual a 61 puntos, por lo tanto el límite inferior corresponde a este puntaje (61 puntos). Así, los proyectos P, M, C, K, O, L y D, quedan rechazados por puntaje.

**Cuota Municipal de apoyo de iniciativas:** Monto asignado a cada una de las Iniciativas Culturales.

**Índice:** Es un mecanismo de ponderación que le asigna un peso determinado a cada uno de los proyectos.  $(\text{Puntaje exponencial del proyecto}) / (\text{Suma total de puntaje})$

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



exponencial de todos los proyectos por encima del promedio del puntaje departamental) / 100.

**Base de cálculo:** Corresponde a la asignación del valor solicitado de acuerdo con el índice. Su resultado se obtiene multiplicando el índice por el valor solicitado: (Índice del proyecto \* valor solicitado).

**Valor asignado:** Corresponde al valor por asignar ([base de cálculo \* cuota municipal]/ [suma total de base de cálculo de todos los proyectos por encima del promedio del puntaje municipal]) y está condicionado al valor solicitado al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y al puntaje o a la calificación obtenida el valor aprobado que se publica en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, a través del Comité Técnico del Programa Apoyo de Iniciativas Culturales, seleccionará los proyectos presentados con base en la evaluación de estos y según lo establecido en la presente convocatoria.

## 7. Etapas del proceso

Cada una de las etapas (estados) en que avance el proyecto se irá publicando en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales: [www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co) en la sección de Convocatorias Cultural, así:

- **Registro:** Asignación de número o código al proyecto que ha sido enviado o entregado al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- **Evaluación de forma:** Proyectos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero deben anexar uno o más documentos “subsanales”.
- **Evaluación de contenido:** Proyectos que reúnen la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviados para su evaluación.
- **Evaluado:** El proyecto ya fue calificado de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y ha obtenido un puntaje o calificación. Encontrarse el proyecto en este estado *no significa que ya tiene recursos asignados o aprobados*.
- **Rechazado:** No cumplió con los requisitos mínimos establecidos (rechazo del proyecto por no adjuntar documentos “no subsanales” o por no enviar los documentos subsanales dentro del término establecido o por las causales de rechazo enunciadas en la convocatoria).

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



- **Rechazado por puntaje:** Proyectos evaluados que no alcanzan a superar el límite inferior (puntaje mínimo) establecido.

### Proceso de evaluación y selección:

#### Evaluación:

La evaluación de los proyectos se hará teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 5 y sus componentes.

#### Asignación de recursos:

Del presupuesto que recibe el Instituto de Cultura y Turismo, anualmente destina una parte de éstos para atender los proyectos definidos como “Locales”. La asignación de los recursos entre los proyectos “Locales” que se presenten a la convocatoria 2020, se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con esta convocatoria, trayectoria, antecedentes, idoneidad, reconocimiento e impacto

El Instituto de Cultura y Turismo, a través del Comité de Evaluación, seleccionará los proyectos presentados con base en la evaluación de estos y según lo establecido en la presente Convocatoria.

Nota: El resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin y aprobado por el Comité de evaluación es inapelable y contra él no procede recurso.

### 7. Presupuesto estimado por manifestación:

<b>MANIFESTACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO HASTA:</b>
Manifestaciones de Música	\$ 700.000.000
Manifestaciones de Artes Escénicas	\$ 800.000.000
Manifestaciones Cinematográficas	\$ 90.000.000
Manifestaciones de Artes Plásticas	\$ 100.000.000
Manifestaciones de Literatura	\$ 100.000.000
Manifestaciones de Pintura	\$ 60.000.000
Manifestaciones de Danzas	\$ 60.000.000
Otras Manifestaciones	\$ 210.000.000

**Nota 1: Para el presente proyecto, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, tiene dispuesto un apoyo económico que puede ir entre los \$ 5.000.000 y los \$200.000.000 millones de pesos, según la propuesta elegida y los requerimientos de ejecución y desarrollo convenidos entre las partes interesadas.**

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



**Nota 2: La asignación presupuestal total a cada manifestación podrá variar en atención a las propuestas aceptadas.**

APOYO A LAS INICIATIVAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES						
PARTE A						
						Radicación No.
Ciudad y fecha de diligenciamiento:						
DATOS DEL PROPONENTE						
ENTIDAD PRIVADA (Sin ánimo de lucro)						CODIGO CUENTAS PUBLICAS
<b>1. Persona Jurídica:</b>						
1.1. Identificación:						
Razón social:						
Nombre del Representante Legal:						
Número Documento de identidad Expedido en:						
Nit :						
Ciudad:						
Dirección:						
Teléfono:						
Fax				Correo Electrónico:		
Persona encargada del Proyecto:						
1.2 Responsabilidades tributarias						
Régimen Tributario		Régimen Común	Gran Contribuyente	SI		NO
		Régimen Simplificado				
Impuesto de <b>Renta</b>		NO	SI	Tarifa:		%
Responsable de <b>IVA</b>		NO	SI			
2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)						
Entidad Financiera:				Ciudad:		
	Cuenta de Ahorro		Cuenta Corriente	Número:		

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



*(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO).*

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal o de su apoderado debidamente constituido o de persona natural según sea el caso.

C.C.

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



APOYO A LAS INICIATIVAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES

**PARTE B**

**1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

**1.1. Nombre del Proyecto:**

**1.2. Clasificación:**

- **LÍNEAS:** señale en cuál de las siguientes líneas se enmarca el proyecto

LINEA 1: Actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada	LINEA 3: Formación artística y cultural.
LÍNEA 2: Actividades culturales de carácter permanente	LÍNEA 4: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad

- **AREAS TEMÁTICAS:** Señale a cuál de las siguientes áreas temáticas corresponde el proyecto:

Música	Museos
Teatro	Patrimonio
Danza	Cinematografía

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



Artes visuales	Otra
Literatura	¿Cuál?

**1.3. Período de tiempo en que se realizará el proyecto:**

Fecha de inicio (Día/Mes/Año):				Fecha Finalización (Día/Mes/Año):			
-----------------------------------	--	--	--	--------------------------------------	--	--	--

**2. TRAYECTORIA**

2.1. DE LA ENTIDAD PROPONENTE:

2.2. DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA ENTIDAD:

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

3.2. OBJETIVO:

3.3. ÁREA GEOGRÁFICA DE MANIZALES DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

3.4. BENEFICIARIOS Y SU CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO: BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS:



3.5. METAS E INDICADORES:

3.5. ABORDAJE PEDAGÓGICO Y /O METODOLOGÍA A UTILIZAR:



**3.7. APOYOS, PATROCINIOS O COFINANCIACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES:** Describa las actividades que se adelantan con otras organizaciones, instituciones o entidades para lograr el desarrollo del proyecto, relaciónelas e indique qué clase de apoyo o patrocinio entrega (en dinero, en especie), cuál es su participación en el presupuesto que se formula en el proyecto. **La información aquí seleccionada debe ser coherente con la indicada en el numeral 3.9 de este Manual (cronograma y presupuesto). Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor (a) que se asigne:**

Nombre organización o entidad	Clase de apoyo	Valor

**3.8. METAS**

**3.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:** A continuación el proponente deberá describir cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas por medio de las actividades, subactividades, presupuesto (es decir cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y origen de los recursos para su ejecución) y en relación con el tiempo en que se van a desarrollar. La fecha de inicio de realización y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en el numeral 1.3.: *(Inserte más filas si se hace necesario)*. Recuerde que en ningún caso el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales aprobará el apoyo económico para **gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios del personal de planta)**, obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto.







**4. IMPACTO SOCIAL – INDICADORES** *Suministre* con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la cual inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).**

**Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor que se asigne:**

**Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:**

**A. Número proyectado de personas beneficiadas:** Indique el número de personas que se benefician económica o culturalmente de la realización del evento. Por ejemplo el público asistente más artistas más aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc. **Recuerde que el número que se indique a continuación debe coincidir con el señalado en el componente número “3.4 Beneficiarios y su contexto socioeconómico”:**

**B. Costo total del proyecto:** Indique el valor total del proyecto, tal y como se presentó en el presupuesto (numeral 3.9 Parte B del formato Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales):

**C. Número proyectado de asistentes al evento:** Señale la cantidad de público que se espera que asista a las actividades programadas en el evento:

**D. Número de personas de la organización que participan en la planificación y ejecución del proyecto:** Indique el número de personas de la organización proponente que adelanta actividades relacionadas con la planeación y ejecución del evento:

**La información con respecto a las siguientes variables, debe diligenciarse únicamente cuando el evento se realiza en un espacio o escenario cerrado:**

Nombre del Escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario	Número de Funciones o presentaciones que se van a realizar	Total Posibles Asistentes
<b>TOTAL</b>			

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



**Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne:**

**Línea 2: Actividades artísticas y culturales de carácter permanente:**

**A. Número proyectado de personas beneficiadas:** Indique el número de personas que se benefician económica o culturalmente de la realización del evento. Por ejemplo los participantes más el público asistente más aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc. **Recuerde que el número que se indique a continuación debe coincidir con el señalado en el componente número “3.4 Beneficiarios y su contexto socioeconómico”:**

**B. Costo total del proyecto:** Indique el valor total del proyecto, tal y como se presentó en el presupuesto (numeral 3.9 Parte B del formato Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales):

**C. Número proyectado de asistentes al evento:** Señale la cantidad de público que se espera que asista a las actividades programadas en el evento:

**D. Número de personas de la organización que participan en la planificación y ejecución del proyecto:** Indique el número de personas de la organización proponente que adelanta actividades relacionadas con la planeación y ejecución del evento:

**La información con respecto a las siguientes variables, debe diligenciarse únicamente cuando el evento se realiza en un espacio o escenario cerrado:**

Nombre del Escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario	Número de Funciones o presentaciones que se van a realizar	Total Posibles Asistentes
<b>TOTAL</b>			

**Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor que se asigne:**

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.culturayturismomanizales.gov.co**



**Línea 3: Formación artística y cultural:**

A. .Contenidos básicos de formación:

B. Costo total del proyecto: Indique el valor total del proyecto, tal y como se presentó en el presupuesto (numeral 3.9 Parte B del formato Registro de proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales):

C. Plan de estudios: Describe el plan de estudios a seguir:

**Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne:**

**Línea 4: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad**

A. Número proyectado de personas en situación de discapacidad beneficiadas por el proyecto: Del total de personas que recibe algún beneficio económico o cultural del proyecto (empleados, público, personas capacitadas, etc.), indique cuántas personas presentan situación de discapacidad:

B. Número de habitantes del lugar donde se realiza el proyecto que presentan situación de discapacidad: Del total de habitantes del lugar donde se va a desarrollar el proyecto cuántas personas presentan situación de discapacidad:

C. Número de personas en situación de discapacidad, que participan activamente en el proyecto: Indique el número de personas en situación de discapacidad, que desarrollan labores de planeación, organización, ejecución, evaluación del proyecto, logística:

**5. ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y RESULTADOS ESPERADOS:**

**NOTA DE COMPROMISO Y VERACIDAD:**



Esta propuesta solo compromete a los firmantes de este proyecto en la calidad con que actúan en ella.

Si se adjudica el apoyo económico, me comprometo a cumplir con el objeto del contrato que suscriba, otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: La información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces. Conozco las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.

Nota Final:

Formulario tomado y adaptado, del establecido para el año 2020 por el Ministerio de Cultura para el Programa Nacional de Concertación.